

GACETA OFICIAL

ORGANO DEL ESTADO

AÑO LXXVIII

PANAMA, R. DE P. MARTES 15 DE SEPTIEMBRE DE 1981

No. 19.404

CONTENIDO

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Contrato No. 72 de 25 de junio de 1981, celebrado entre la Nación y Ateneo de Ciencias y Artes.

Contrato No. 74 de 1o. de julio de 1981, celebrado entre la Nación y Sr. Orlando Villarreal.

Contrato No. 75 de 1o. de julio de 1981, celebrado entre la Nación y Sr. Alberto Lacayo Escorcia.

AVISOS Y EDICTOS

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

CONTRATO NUMERO 72

Entre los suscritos, a saber: El Licenciado TOMAS GABRIEL ALTAMIRANO DUQUE, Ministro de Obras Públicas, en nombre y representación de LA NACION, quien en lo sucesivo se llamará EL ARRENDATARIO, por una parte; y el Arq. JOSE N. BURGOS, portador de la cédula de identidad personal No. 2-78-439, Presidente de la Sociedad Panameña de Ingenieros y Arquitectos, con Certificado de Paz y Salvo de la Dirección General de Ingresos No. 062772 válido hasta el 15 de julio de 1981, y el Dr. EMILIO VIGGIANO YANI, portador de la cédula de identidad personal No. 2-30-144, Presidente de la Asociación Médica Nacional, con Certificado de Paz y Salvo de la Dirección General de Ingresos No. 052276, válido hasta el 15 de abril de 1981, en nombre y representación del ATENEO DE CIENCIAS Y ARTES, con Certificado de Paz y Salvo de Inmueble No. 000 52, válido hasta el 31 de agosto de 1981 por la otra parte, quienes en lo sucesivo se conocerán como el ARRENDADOR, se ha convenido en lo siguiente:

PRIMERO: Declara el ARRENDADOR que es el propietario de la Finca No. 19.881, inscrita al Tomo 477, Folio 362, Asiento 2, sección de la Propiedad, Provincia de Panamá, en la cual tiene construido el Edificio del Ateneo de Ciencias y Artes. Esta finca está ubicada en la Ave. Manuel Espinosa Batista No. 7-679, ciudad de Panamá.

SEGUNDO: EL ARRENDADOR declara que da en arrendamiento al ARRENDATARIO, un local de 150 mts² de superficie, del edificio mencionado en la cláusula anterior, para oficinas de la Junta Técnica de Ingenieros y Arquitectos del Ministerio de Obras Públicas.

TERCERO: El canon mensual de arrendamiento es de dos balboas (B/2.00) el metro cuadrado, lo que asciende a la suma de trescientos balboas --- B/300.00) mensuales. La erogación

que asciende a la suma de tres mil seiscientos balboas (B/3,600.00) será imputada a la Partida No. 0.09.0.01.02.01 101. del actual Presupuesto de Rentas y Gastos.

CUARTO: Ambas partes contratantes convienen en que el término de duración de este contrato es de doce (12) meses, a partir del 1o. de enero de 1981 prorrogable a voluntad expresa de las partes.

QUINTO: Las mejoras, instalaciones y equipo que el ARRENDATARIO incorpore, serán de supropiedad y a la terminación del contrato podrá desmantelarlas y transferirlas.

SEXTO: Este contrato podrá darse por terminado en cualquier tiempo por mutuo acuerdo entre las partes contratantes, o mediante un pre-aviso de dos meses, dado por escrito por cualquiera de las partes.

SEPTIMO: EL ARRENTARIO se compromete a pagar el consumo de agua, las reparaciones eléctricas y de plomería.

OCTAVO: Serán causales de resolución administrativa de este contrato las que señala el Artículo 68 del Código Fiscal.

NOVENO: Al original de este contrato se le adhieren timbres por valor de B/3.65 de conformidad con el Artículo 967 del Código Fiscal.

DECIMO: Este contrato requiere para su completa validez la aprobación del señor Presidente de la República y el refrendo del Contralor General de la República.

Para constancia se extiende y firma este documento en la ciudad de Panamá a los 13 días del mes de abril de 1981

El Arrendatario,
Licdo. TOMAS GABRIEL
ALTAMIRANO DUQUE,
Ministro de Obras Públicas

EL ARRENDADOR
Arq. JOSE N. BURGOS

Presidente de la Sociedad Panameña de Ingenieros y Arquitectos.

Dr. EMILIO VIGGIANO YANI
Presidente de la Asociación Médica Nacional.

REFRENDO:
DAMIAN CASTILLO D.
Contralor General de la República
REPUBLICA DE PANAMA, ORGANO
EJECUTIVO NACIONAL - Ministerio
de Obras Públicas.

Panamá, 25 de junio de 1981.

APROBADO:

Dr. ARISTIDES ROYO
Presidente de la República

Licdo. TOMAS GABRIEL
ALTAMIRANO DUQUE
Ministro de Obras Públicas

CONTRATO NUMERO 74

Entre los suscritos, a saber: El Licdo. TOMAS GABRIEL ALTAMIRANO DUQUE, varón, panameño, mayor de edad, casado, con Cédula de Identidad Personal No. 8-75-172, Ministro de Obras Públicas, en nombre y representación del Ministerio de Obras Públicas, quien en adelante se conocerá como LA NACION, por una parte, y por la otra, el señor ORLANDO VILLARREAL, varón, panameño, mayor de edad, con Cédula de Identidad Personal No. 4-78-467, y Certificado de Paz y Salvo de la Dirección General de Ingresos No. 0364-12-8B, válido hasta el 12 de julio de 1981, quien en adelante se llamará EL TRABAJADOR, se ha celebrado el siguiente contrato:

GACETA OFICIAL

ORGANO DEL ESTADO

DIRECTOR

HUMBERTO SPADAFORA P.

OFICINA:

Editora Renovación, S. A., Vía Fernández de Córdoba
(Vista Hermosa) Teléfono 61-7894 Apartado Postal B-4
Panamá 9-A República de Panamá.

AVISOS Y EDICTOS Y OTRAS PUBLICACIONES

Dirección General de Ingresos
Para Suscripciones ver a la Administración

SUSCRIPCIONES

Mínima: 6 meses. En la República: B. 18.00
En el Exterior B.18.00
Un año en la República: B.36.00
En el Exterior: B.36.00

NUMERO SUELTO: B.9.25

TODO PAGO ADELANTADO

PRIMERO: El lugar de trabajo será en la Dirección Metropolitana de Construcción y Mantenimiento de Edificios Públicos del Ministerio de Obras Públicas.

SEGUNDO: EL TRABAJADOR prestará sus servicios como Mecánico de Equipo Pesado II, Planilla 20, Empleado 5236, con un sueldo mensual de TRESCIENTOS CINCUENTA BALBOAS (B/350.00).

TERCERO: La jornada de trabajo será de ocho (8) horas diarias según el horario oficial.

CUARTO: El término de duración de este contrato es de doce (12) meses, contados a partir del 1o. de enero de 1981, prorrogable a voluntad expresa de las partes.

QUINTO: El valor total a que asciende este contrato es de CUATRO MIL DOSCIENTOS BALBOAS (B/4,200.00). Esta erogación será imputada a la Partida No. 0,09,0,02,03,00,001 del actual Presupuesto de Rentas y Gastos.

SEXTO: Se adjunta el Certificado de Salud del Trabajador.

SEPTIMO: LA NACION se reserva el derecho de resolver este contrato sin causa justificada y sin pago de indemnización alguna, previo aviso de treinta (30) días.

OCTAVO: LA NACION reconoce y pagará al Trabajador un mes de vacaciones por once (11) meses de servicios continuos de conformidad con la Ley 121 de 6 de abril de 1943, reformatoria del Artículo 796 del Código Administrativo.

NOVENO: También serán causales de resolución administrativa del presente contrato las que señala el Artículo 68 del Código Fiscal.

DECIMO: Al original de este contrato se le adhieren timbres por valor de B/4,25 de conformidad con el Artículo 967 del Código Fiscal.

UNDECIMO: Este contrato requiere para su completa validez, la aprobación del señor Presidente de la República y el refrendo del Contralor General de la República.

Para constancia se extiende y firma este documento en la ciudad de PANAMA, a los 25 días del mes de marzo de 1981.

LA NACION,
Licdo. TOMAS GABRIEL
ALTAMIRANO DUQUE
Ministro de Obras Públicas

EL TRABAJADOR,
ORLANDO VILLARREAL

REFRENDANDO:

DAMIAN CASTILLO D.
Contralor General de la República

REPUBLICA DE PANAMA- ORGANO
EJECUTIVO NACIONAL- Ministerio
de Obras Públicas.

Panamá, 1o. de julio de 1981

APROBADO:

Dr. ARISTIDES ROYO
Presidente de la República

Licdo. TOMAS GABRIEL
ALTAMIRANO DUQUE
Ministro de Obras Públicas

CONTRATO NUMERO 75

Entre los suscritos, a saber: El Licdo. TOMAS GABRIEL ALTAMIRANO DUQUE, varón, panameño, mayor de edad, casado, con cédula de identidad personal No. 8-75-172, Ministro de Obras Públicas, en nombre y representación del Ministerio de Obras Públicas, quien en adelante se conocerá como LA NACION por una parte, y el señor ALBERTO LACAYO ESCORCIA, varón, mayor de edad, nicaragüense, casado, con cédula de identidad personal No. B322448 y Certificado de Paz y Salvo de la Dirección General de Ingresos No. 002719, válido hasta el 17 de abril de 1981, quien en lo sucesivo se llamará EL TRABAJADOR, se ha celebrado el siguiente contrato:

PRIMERO: El lugar de trabajo será en la Dirección Provincial de Códigos del Ministerio de Obras Públicas.

SEGUNDO: EL TRABAJADOR prestará sus servicios como Mecánico de Planta de Cantera, Planilla 25, Empleado 4420, con un sueldo mensual de CUATROCIENTOS BALBOAS (B/400.00).

TERCERO: La jornada de trabajo será de ocho (8) horas diarias según el horario oficial.

CUARTO: El término de duración de

este contrato es de doce (12) meses, contados a partir del 1o. de enero de 1981, prorrogable a voluntad expresa de las partes.

QUINTO: El valor a que asciende este contrato es de CUATRO MIL OCHOCIENTOS BALBOAS (B/4,800.00). Esta erogación será imputada a la Partida No. 0,09,0,03,02,01,001 del actual Presupuesto de Rentas y Gastos.

SEXTO: Se adjunta el Certificado de Salud del Trabajador.

SEPTIMO: EL TRABAJADOR renuncia a intentar reclamación diplomática en lo tocante a los deberes y derechos originados del contrato, salvo en el caso de denegación de justicia.

OCTAVO: LA NACION se reserva el derecho de resolver este contrato sin causa justificada y sin pago de indemnización alguna, previo aviso de TREINTA (30) días.

NOVENO: LA NACION reconoce y pagará al Trabajador un mes de vacaciones por once (11) meses de servicios continuos de conformidad con la Ley 121 de 6 de abril de 1943, reformatoria del Artículo 799 del Código Administrativo.

DECIMO: Al original de este contrato se le adhieren timbres por valor de B/4,85 de conformidad con el Artículo 967 del Código Fiscal.

UNDECIMO: También serán causales de resolución administrativa del presente contrato las que señala el Artículo 68 del Código Fiscal.

DUODECIMO: Este contrato requiere para su completa validez, la aprobación del señor Presidente de la República y el refrendo del Contralor General de la República.

Para constancia se extiende y firma este documento en la ciudad de Panamá, a los 18 días del mes de mayo de 1981

LA NACION,
Licdo. TOMAS GABRIEL
ALTAMIRANO DUQUE
Ministro de Obras Públicas

EL TRABAJADOR,
ALBERTO LACAYO ESCORCIA

REFRENDANDO:

DAMIAN CASTILLO D.
Contralor General de la República
REPUBLICA DE PANAMA - ORGANO
EJECUTIVO NACIONAL - Ministerio

de Obras Públicas.

Panamá, 10 de julio de 1981

APROBADO:

Dr. ARISTIDES ROYO
Presidente de la República

Licdo. TOMAS GABRIEL
ALTAMIRANO DUGUE
Ministro de Obras Públicas.

AVISO DE REMATE

RICARDO E. LEZCANOC., Secretario
del Juzgado Tercero del Circuito de Panamá,
Ramo Civil, en funciones de Alguacil Ejecutor,
por este medio, al público,

HACE SABER:

Que, en el Juicio Ejecutivo Hipotecario, propuesto por LA ASOCIACION LA INVERSIONISTA DE AHORROS Y PRESTAMOS PARA LA VIVIENDA, contra ROLANDO GONZALEZ REY y MILAGROS NIÑO MARTIN DE GONZALEZ, se ha señalado para el día veintidós (22) de octubre de mil novecientos ochenta y uno (1981) para que entre las horas legales de ese día, tenga lugar el remate de la FINCA No. 1, 937, inscrita al Tomo 56, Folio 134, de la Sección de la Propiedad Horizontal, de la provincia de Panamá, que consiste en un departamento de estructura de hormigón armado, paredes de bloques, pisos de baldosas, ventanas de aluminio y persianas de vidrio con mallas contra los mosquitos y techo de hierro acanalado, identificado con el No. 14, Sección C 3er. alto del edificio Santa Elena, situado en Parque Lefevre, distrito y provincia de Panamá. LINDEROS: Norte, con espacio libre sobre resto libre, del lote no construido; Sur con área de uso común, pared medianera con el apartamento 11 y área de tenderos comunes; Este, pared medianera con el apartamento 13 y área de uso común; y por el Oeste espacio libre sobre resto libre del lote no construido; arriba con la losa del techo y abajo con el apartamento 10. MEDIDAS: 7 metros 20 centímetros de frente; por 9 metros 90 centímetros de fondo. SUPERFICIE 71 metros cuadrados con 415 centímetros cuadrados, de propiedad de los demandados, señores ROLANDO GONZALEZ REY y MILAGROS NIÑO MARTIN DE GONZALEZ.

Servirá de base para la subasta la suma de CATORCE MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y OCHO BALBOAS CON CUATRO CENTESIMOS (B/ 14,688.04) y será postura admisible la que suba por lo menos las dos terceras (2/3) partes de esa cantidad.

Para habilitarse como postor se requiere consignar previamente en el Tribunal el cinco por ciento (5%) de la base del remate, mediante Certificado de Garantía expedido por el Banco Nacio-

nal de Panamá, a favor del Juzgado Tercero del Circuito de Panamá, Ramo Civil.

Se admitirán posturas hasta las cuatro de la tarde de ese día y desde esa hora hasta las cinco de la tarde se oirán las pujas y repujas que se hicieren hasta adjudicarse el bien al mejor postor.

Si el remate no fuere posible efectuarlo el día señalado por suspensión de los términos por Decreto Ejecutivo, se efectuará el día hábil siguiente.

Por tanto, se fija el presente aviso de remate en lugar visible del Despacho y copias del mismo, se entregan al interesado para su publicación legal, hoy 9 de septiembre de 1981.

El Secretario, Alguacil Ejecutor,
(Fdo) Ricardo E. Lezcano C.

L 231058
Única publicación

AVISO DE REMATE

GLADYS DE GROSSO, Secretaria del Juzgado Primero del Circuito de Panamá, en funciones de Alguacil Ejecutor, por este medio al público,

HACE SABER:

Que en el Juicio Ejecutivo propuesto por THE CHASE MANHATTAN BANK, N. A., contra HECTOR GONZALEZ SHUFFLER y OSVALDO LAU CAMPOS, se ha señalado el día ocho (8) de octubre próximo, para que entre las horas legales de ese día tenga lugar el remate del siguiente bien de propiedad del demandado Osvaldo Lau Campos, que a continuación se detalla:

"Finca número 40,888, inscrita en el folio 392 del tomo 988 de la Sección de Propiedad, Provincia de Panamá. Que consiste en un lote de terreno mareado con el No. 17 de la Sección 14 de la Urbanización Altos de Betania No. 5, situado en la jurisdicción del Corregimiento de Pueblo Nuevo, distrito y Provincia de Panamá. LINDEROS: NOR- oeste la calle J; Sureste, el lote 6-14; Noroeste 11 mts. 19 centímetros; Sur por el Suroeste el lote 16-14. MEDIDAS: Noroeste 11 metros 19 centímetros Suroeste, 11 metros; Noreste, 34 metros 58 centímetros y Suroeste 36 metros 94 centímetros. SUPERFICIE: 393 metros cuadrados 36 decímetros cuadrados. Que sobre dicho lote de terreno se han construido mejoras. VALOR REGISTRADO: B/ 8,500.00.

Servirá de base para el remate la suma de B/ 14,701.00 y será postura admisible la que cubra las dos terceras (2/3) partes de esa cantidad.

Para habilitarse como postor se requiere consignar previamente en el tribunal el cinco por ciento (5%) de la base del remate, mediante Certificado de Garantía expedido por el Banco Nacional de Panamá a favor del Juzgado

Primero del Circuito de Panamá.

Se admitirán posturas hasta las cuatro de la tarde de ese día y desde esa hora hasta las cinco de la tarde, se oirán las pujas y repujas que se hicieren hasta adjudicarse el bien al mejor postor.

Si el remate no fuere posible efectuarlo el día señalado por suspensión de los términos mediante Decreto Ejecutivo, se efectuará el día hábil siguiente.

Por tanto, se fija el presente aviso de remate en lugar visible del tribunal y copias se entregarán al interesado para legal publicación.

Panamá, nueve (9) de septiembre de mil novecientos ochenta y uno (1981).

El Alguacil Ejecutor

(Fdo) Licda. Gladys de Grosso

cropefículas (mercantil)

Que dicha sociedad acuerda su disolución por escritura pública No. 6839 de 13 de julio de 1981, de la Notaría Segunda de Panamá según consta al Rollo 6700, imagen 0030 de la sección de micropelículas (mercantil), Panamá veintiséis de agosto de mil novecientos ochenta y uno a las 10:13 a.m.

Fecha y hora de expedición

NOTA: Esta certificación no es válida si no lleva adheridos los timbres correspondientes

Nilsa Chung de Gonzalez

Certificador

L-184351

(única publicación)

AVISO DE REMATE No. 4

GLADYS Y. LAFFAURIE Q. Secretaria i.a., del Juzgado Primero del Circuito de Coclé, en funciones de Aiguacil Ejecutor, por medio del presente Aviso de Remate, al público, en general,

HACESABER:

Que en el juicio ejecutivo hipotecario secuestro- propuesto por EQUIPOS-AGRO-QUIMICOS, S.A., contra Manuel Anális Gómez y Vinicia Pascual de Gómez, se ha declarado el día veintinueve de septiembre de mil novecientos ochenta y uno (1981), para que dentro de las horas hábiles correspondiente, tenga verificativo el remate de los bienes embargados en el presente juicio, representados por: un (1) camión marca STUY, año 1973, Motor STERY 1973 con una capacidad de 2.5 toneladas, con placa del año 1979 No 2C653; un lote de trece (13) reses vacunas (hembras) color cenizo y uno (1) macho (negro semental), marcados con varios ferretes pudiéndose distinguir claramente las marcas DA-VP y tres (3) terneros (2 hembras y uno (1) macho).

Servirá como base de Remate la suma de ocho mil doscientos noventa y ocho balboas con sesenta y nueve centésimos (B/8,298.69) suma que cubre la cuantía de lo demandado más los gastos y costas que se fijan provisionalmente y será postura admisible la que cubra las dos terceras (2/3) partes de dicha cantidad.

Para habilitarse como postor, se requiere consignar provisionalmente en la Secretaría del Tribunal el cinco por ciento (5%) de la base de remate mediante Certificado de Garantía expedido por el Banco Nacional de Panamá, a favor del Juzgado Primero del Circuito de Coclé.

Se admitirán posturas hasta las cuatro de la tarde (4:00 p.m.) del día señalado para el remate y desde esa hora hasta las cinco de la tarde (5 p.m.) del mismo día se oirán las pujas y repujas que hicieren hasta adjudicarse los bienes al mejor postor.

Si el remate no fuere posible ejecutarse el mismo día señalado por suspensión de los términos por Decreto

Ejecutivo, se efectuará el día hábil siguiente.

Por tanto, se fija el presente Aviso de Remate en lugar visible de esta secretaría y copias del mismo se ponen a disposición de la parte interesada para su debida publicación en un diario de la ciudad de Panamá y en la Gaceta Oficial; lo que se hace hoy diez (10) de septiembre de mil novecientos ochenta y uno (1981).

Gladys Y. Laffaurie Q.

Secretaria i.a. del Juzgado 1o del Cto. de Coclé Aiguacil Ejecutor

L-231148

(única publicación)

EDICTO EMPLAZATORIO
EL JUEZ PRIMERO DEL CIRCUITO DE CHIRIQUI, POR MEDIO DEL PRESENTE EDICTO,

CITA Y EMPLAZA A:
TEODORO EINSTEIN ROBINSON DUFF Y MARIA FELICIA DEL CARMEN FRANCESCHI RIVERA O FELICIA DEL CARMEN RIVERA O MELA MARTINEZ, de domicilios desconocidos, para que por sí o por medio de apoderados especial comparezcan a este Tribunal a estar a derecho en el Juicio Ordinario promovido por ARTURO MANUEL NEIL HURTADO.

Se le advierte a los emplazados que si dentro de los diez -10- días siguientes a la última publicación de este edicto en un diario de la localidad no se han apersonado al juicio, se le nombrará un defensor de ausente con cuya intervención se entenderán todas las diligencias del mismo.

Por tanto, se fija este edicto en un lugar visible de la Secretaría del Tribunal, hoy veintitrés -23- de junio de mil novecientos ochenta y uno -1981- por el término de diez -10- días.

El Juez
(fdo.) RICARDO E. JURADO
DE LA ESPRIELLA
El Secretario
(fdo.) J. STOS. VEGA

L-231131

(Única publicación)

EDICTO EMPLAZATORIO
El Juez Segundo del Circuito de Chiriquí, por medio del presente Edicto, al Público en general,

HACE SABER:

Que en la sucesión intestada de Juan Alberto Lassonde Escudero, se ha dictado un auto, cuya parte resolutive dice así:

"Juzgado Segundo del Circuito de Chiriquí - Auto No. 320 - David, dieciséis (16) de julio de mil novecientos ochenta y uno (1981).

Vistos:

Por tanto, el Juez Segundo del Circuito de Chiriquí, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley, declara:

Que está abierta la Sucesión Intes-

tada de Juan Alberto Lassonde Escudero, desde el día primero 1o. de Abril de mil novecientos setenta y tres (1973), fecha de su defunción; y

Que es heredera, sin perjuicio de terceros, Francisca Escudero Viuda de Lassonde en su condición de madre del causante.

Se ordena comparecer a estar a derecho en el juicio a todas las personas que tengan algún interés en él, lo mismo que se fije y publique el edicto a que se refiere el artículo 1601 del Código Judicial.

Cópiese y notifíquese (fdos.) Licio, Guillermo Mosquera P., Juez Segundo del Circuito, Ruth O. de Castillo, Secretaria".

Por tanto se fija el presente edicto en lugar de costumbre de la Secretaría del Tribunal, hoy diecisiete (17) de julio de mil novecientos ochenta y uno (1981) por el término de diez (10) días.

David, 17 de julio de 1981

(fdo) Guillermo Mosquera P.
Licio, Guillermo Mosquera P.
Juez Segundo del Circuito
(fdo) Ruth O. de Castillo
Ruth O. de Castillo
Secretaria

L-231130

(Única publicación)

EDICTO EMPLAZATORIO

La suscrita, Juez Segunda del Circuito de Panamá, por medio del presente Edicto,

EMPLAZA

Al ausente MARIO PHILLIPS TLOLI, cuyo paradero actual se ignora, para, que dentro del término de diez (10) días contados desde la fecha de la última publicación del presente Edicto, comparezca a este Tribunal por sí o por medio de apoderado a hacer valer sus derechos en el juicio de divorcio que en su contra ha instaurado su esposa BRENDA ANGELICA LAVAL ROUSE DE PHILLIPS, advirtiéndole que si así no lo hace dentro del término expresado se le nombrará un defensor de ausente con quien se continuará el juicio.

Por tanto, se fija el presente Edicto en lugar público de la Secretaría del Tribunal, hoy dieciséis de julio de mil novecientos ochenta y uno y copias del mismo, se ponen a disposición de la parte interesada, para su publicación.

(fdo)

Lidia, Zoila Rosa Esquivel
Juez Segunda del Circuito

(fdo) Carlos Strah
Secretario

L-184303

Única publicación

EDICTO EMPLAZATORIO

El suscrito, Juez Primero del Circuito de Los Santos, por este medio al Público,

HACE SABER:

Que en el Juicio de Sucesión Intestada de ORLANDO GARCIA u ORLANDO GARCIA DE LEON, la misma persona, se ha dictado un auto cuya fecha y parte resolutive dicen lo siguiente:

"JUZGADO PRIMERO DEL CIRCUITO DE LOS SANTOS. Las Tablas, trece -13- de agosto de mil novecientos ochenta y uno.

VISTOS: Por lo anteriormente expuesto, el que suscribe, Juez Primero del Circuito de Los Santos, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley, DECLARA:

PRIMERO: Que está abierto en este Juzgado el Juicio de Sucesión Intestada de ORLANDO GARCIA u ORLANDO GARCIA DE LEON, la misma persona desde el día 26 de mayo de 1981, fecha en que ocurrió su defunción;

SEGUNDO: Que es su heredero sin perjuicio de terceros el señor DANIEL GARCIA GARCIA, por su condición de hijo del causante; y ORDENA:

Que comparezcan a estar a derecho en esta sucesión, todas las personas que tengan algún interés en ella;

Que se fije y se publique el edicto emplazatorio de que trata el artículo 1601 del Código Judicial, reformado por la Ley 17 de 1959.

Téngase como parte en estas diligencias al señor Administrador Regional de Ingresos Zona de Azuero, para todo lo relacionado con la liquidación y cobro de impuestos correspondientes.

COPIESE Y NOTIFIQUESE (fdo), Licio, Homero E. Cajar P., Juez Primero del Circuito de Los Santos, (fdo) Dora B. de Cedeño, Secretaria.

Por tanto se fija el presente EDICTO EMPLAZATORIO en lugar visible de la Secretaría de este Juzgado por el término legal de diez -10- días, hoy trece -13- de agosto de mil novecientos ochenta y uno -1981- y copia del mismo le han sido entregadas a la parte interesada para su correspondiente publicación.

Las Tablas, 13 de agosto de 1981

Licio, Homero E. Cajar P.
Juez Primero del Circuito de Los Santos.

Dora B. de Cedeño

Secretaria

(L482100)

Única publicación

AVISO

EL SUSCRITO SECRETARIO DEL JUZGADO TERCERO DEL CIRCUITO DE PANAMA, RAMO CIVIL, a solicitud de parte interesada, CERTIFICA:

Que ante este Juzgado fue promovida demanda de juicio ordinario de mayor cuantía por la ASEGURADORA INTERCONTINENTAL, S.A., contra ALBERTO HERNANDEZ PALACIOS y MOISES ROBERTO RESTrepo H.

Lo anterior se expide para los efectos

del artículo 315 del Código Judicial. RICARDO E. LEZCANO C.

SECRETARIO DEL JUZGADO TERCERO DEL CIRCUITO DE PANAMA, RAMO CIVIL.

(L165827)

Única publicación

EDICTO EMPLAZATORIO:

Que la empresa comercial de esta plaza CALIMEX, S.A., debidamente inscrita en la Ficha 047850, Rollo 003035 Imagen 0059 de la Sección de Personas Mercantiles del Registro Público, por intermedio de su Representante Legal, ha solicitado ante este Tribunal que se le expida título constitutivo de dominio sobre un edificio levantado a sus expensas en el Lote No. 1-B del área industrial de la Zona Libre de Colón, y que se ordene a la oficina del Registro Público hacer la inscripción correspondiente de dicho título.

El edificio se describe así:

"DESCRIPCION DEL EDIFICIO: El edificio consiste de planta baja y planta alta; la altura de planta baja a la planta alta es de siete (7,00 mts) metros para que se pueda construir un entrepiso (Mezzanine) en caso necesario. En cada planta hay un servicio higiénico compuesto de inodoro y lavamanos. La planta baja tiene una puerta enrollable de metal para entrada de camiones y una pequeña puerta para entrada del personal. Además tiene cimientos, columnas, vigas, escaleras y losa de hormigón reforzado, el techo tiene estructura de hierro con cubiertas de asbesto cemento comúnmente conocido con el nombre de panaletas. Las ventanas o tragaluces tienen bloques ornamentales y las puertas de los servicios higiénicos son de madera laminada. Las paredes son de bloques de hormigón repallados por ambos lados. Tiene instalaciones de fontanería y electricidad adecuada. El entrepiso consiste de cimientos, columnas, vigas, escaleras y losa de hormigón reforzado. Los pisos y escaleras están terminados con baldosas de mármol triturados y pulidos o de alfombras. Los servicios higiénicos tienen azulejos hasta el cielo raso, las puertas son de madera laminada. El cielo raso es colgado con molduras de aluminio y material de fibra de vidrio terminado en blanco. Consiste además de oficinas y salas para exhibición, mide treinta y seis metros de largo por diez metros de ancho. Con tres servicios higiénicos. Área 360 m.c.

MEDIDAS Y LINDEROS DEL EDIFICIO: Norte; colinda con pared medianera del local de Fotikna, S.A. y mide 74,50 mts. Sur; Mide 74,40 y colinda con pared medianera del local de Royal Import, S.A. Este; colinda con área libre del lote que da frente a la Avenida Santa Isabel y mide 10,00 mts. Oeste, colinda con área libre del Lote, que da frente a la Bahía Manzanillo y mide 10,00 mts.

AREA DEL EDIFICIO: Planta baja, mide 744,00 mc. (setecientos cuarenta y cuatro metros cuadrados) planta alta, mide

784,00 M.C. (setecientos ochenta y cuatro metros cuadrados.)

AREA TOTAL DEL LOCAL: Mide 1,528,00 M.C. (mil quinientos veintiocho metros cuadrados.)

DESCRIPCION DEL TERRENO: El edificio se encuentra construido en un lote No. 1-B de la manzana No. 5-A, área comercial de la Zona Libre de Colón, cuyas medidas y linderos son las siguientes: Norte, colinda con lote arrendado a Fotikna S.A. y mide 78,65 mts. Sur, colinda con lote arrendado a Royal Import & Export, S.A. y mide 78,65 mts. Este, colinda con la acera de la Avenida Santa Isabel y mide 10,00 mts. Oeste, colinda con la ribera de Bahía Manzanillo y mide 10,00 mts.

AREA TOTAL DEL TERRENO: Área del lote es de 786,50 m.c. (setecientos ochenta y seis metros cuadrados con cincuenta decímetros cuadrados)".

En atención a lo dispuesto por el ordinal segundo del artículo 1695 del Código Judicial, reformado por el Decreto de Gabinete No. 113 del 22 de abril de 1969, se fija el presente edicto emplazatorio en lugar visible de la Secretaría del Tribunal hoy treinta y uno (31) de agosto de mil novecientos ochenta y uno (1981), por el término de diez (10) días, y copias del mismo se ponen a disposición de la parte interesada para su publicación a fin de que las personas, que se consideren con derecho en el edificio arriba descrito, lo hagan valer dentro del término de ley.

El Juez,
Licio, ARTURO AROSEMENA B.

El Secretario,
JUAN C. MALDONADO.

L165563

(Única Publicación).

EDICTO EMPLAZATORIO

El suscrito, JUEZ TERCERO DEL CIRCUITO DE PANAMA, RAMO CIVIL por este medio, al público.

HACE SABER:

Que, en el juicio de sucesión intestada del señor JORGE G. VALDELOMAR DORTA o JORGE VALDELOMAR DORTA o MILTON PACHECO o JORGE PERDOMO o GERARDO VENTURA ROSAS, o GILBERTO JORDAN (q.e.p.d.), se ha dictado auto cuya fecha y parte resolutive es del tenor siguiente:

"JUZGADO TERCERO DEL CIRCUITO, RAMO CIVIL.- Panamá, primero de septiembre de mil novecientos ochenta y uno.

VISTOS: el que suscribe, JUEZ TERCERO DEL CIRCUITO DE PANAMA, RAMO CIVIL administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley DECLARA:

PRIMERO: Que está abierto el juicio de sucesión intestada del señor JORGE G. VALDELOMAR DORTA o JORGE VALDELOMAR DORTA o MILTON PACHE-

CO o JORGE PERDOMO o GERARDO VENTURA o GILBERTO JORDAN, desde el día 5 de marzo de 1981, fecha de su defunción.

SEGUNDO: Que, es su heredera sin perjuicios de terceros, IRAISA BETA-NIA SOBAM sin perjuicios de terceros y en su condición de esposa del causante.

Y ORDENA: Que comparezcan a estar a derecho en el juicio todas las personas que tengan algún interés en el dentro del término de diez (10) días, de acuerdo con el Decreto de Gabinete No. 113 de 22 de abril de 1969, contados a partir de la última publicación del edicto de que trata el artículo 1601 del Código Judicial, en un periódico de la localidad.

Fíjese y publíquese el edicto respectivo.

Téngase a la firma de abogados ESCOBAR, BETHANCOURT & PEREIRA como apoderados especiales de la heredera declarada y en los términos del poder conferido.

Cópiase y notifíquese... (Fdo)... El Juez, Lcdo. FRANCISCO ZALDIVARIS.(Fdo)... RICARDO E. LEZCANO, ... Secretario.

Por tanto, se fija el presente edicto en lugar visible de la Secretaría del Tribunal y copias del mismo se entregan al interesado para su publicación legal, hoy 10, de septiembre de 1981.

El Juez, (Fdo), LICDO. FRANCISCO ZALDIVARIS, S.,

(Fdo), RICARDO E. LEZCANO C. Secretario.

L165729
(Única Publicación).

EDICTO EMPLAZATORIO

EL JUEZ SEGUNDO DEL CIRCUITO DE COLON, RAMO CIVIL, por este medio EMPLAZA: a la señora SYLVIA LORETTA HASSOCK DE BAILEY, mujer, panameña, mayor de edad, cuyo número de cédula y actual paradero se desconoce, para que dentro del término de DIEZ (10) días, contados a partir de la última publicación de este Edicto, comparezca ante este Tribunal, por sí o por medio de apoderado a hacerse oír y a justificar su ausencia en el Juicio de Divorcio que en su contra ha instaurado el señor FELIPE BAILEY.

Se advierte a la emplazada, que si no comparece dentro del término indicado, se le nombrará un defensor de ausente con quien continuará el Juicio hasta su terminación.

En atención a lo que disponen los artículos 470 y 473 del Código Judicial, reformado por el Decreto de Gabinete No. 113 del 22 de abril de 1969, se fija el presente Edicto hoy DIEZ (10) de agosto de mil novecientos ochenta y uno (1981), por el término de DIEZ (10) días y copias del mismo se ponen a disposición de la parte interesada, para su pu-

blicación.

EL JUEZ,

(fdo) LICDO. ARTURO AROSEMENA B.

(Fdo) JUAN C. MALDONADO

EL SECRETARIO

L-595498

(única publicación)

EDICTO EMPLAZA TORIO No. 49

El suscrito, Juez del Tribunal Tutelar de Menores, por este medio emplaza a MIREYA ITZELA MATOS, para que contados diez (10) días hábiles a partir de la última publicación de este edicto en un periódico de la localidad, comparezca por sí o por intermedio de apoderado judicial, a estar a derecho en el juicio especial de adopción que promueve Nelson Albiol Mas y Agustina Matos. Adviértase a la señora Mireya Itzela Matos que de no dar contestación en el término arriba indicado, se le considerará en rebeldía y se proseguirá los trámites con un Curador ad-litem que se le nombrará al menor, hasta su finalización. Por tanto se fija el presente edicto en lugar visible de la Secretaría, y copias del mismo se ponen a disposición de la parte interesada para su publicación legal, hoy veintiséis de agosto de mil novecientos ochenta y uno.

LICDO. SANTIAGO BATISTA DE GRACIA

JUEZ DE MENORES

LICDO. ISMAEL RODRIGUEZ E.

SECRETARIO GENERAL

L-184437

(única publicación)

LA DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO PUBLICO

CON VISTA A LA SOLICITUD:

25-08-81-11

CERTIFICA:

Que la Sociedad THIRD EAST ASSOCIATES, INC. se encuentra registrada en la ficha: 045971 Rollo: 002381, Imagen: 0108 desde el veinticuatro de octubre de mil novecientos setenta y nueve.

Que dicha sociedad acuerda su disolución por escritura pública No. 7207 de julio 22 de 1981, de la Notaría Segunda del Circuito de Panamá, según consta al Rollo 6708, Imagen 0074 de la sección de Micropelículas (mercantil).

Panamá veintiséis de agosto de mil novecientos ochenta y uno a las 11:00 a.m.

Fecha y hora de expedición

NOTA: Esta certificación no es válida si no lleva adheridos los timbres correspondientes

NILSA CHUNG DE GONZALEZ

Certificador

L-184351

(única publicación)

LA DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO PUBLICO

CON VISTA A LA SOLICITUD:

25-08-81-29

CERTIFICA:

Que la Sociedad Fomentos Oceánicos Armadora, S.A., se encuentra registrada en el Tomo: 1028, Folio: 0361, Asiento: 112056 de la Sección de Persona Mercantil desde el veintiocho de marzo de mil novecientos setenta y cuatro. Actualizada en la ficha: 076415 Rollo: 5725 Imagen: 0091 de la Sección de Micropelículas (mercantil)

Que dicha Sociedad acuerda su disolución por escritura pública No. 7076 de 20 de julio de 1981, de la Notaría Segunda de Panamá, según consta al Rollo 6725, Imagen 0094, de la Sección de Micropelículas (Mercantil)

Panamá veinticinco de agosto de mil novecientos ochenta y uno a las 1:32 p.m.

Fecha y hora de expedición

NOTA: esta Certificación no es válida si no lleva adheridos los timbres correspondientes

NILSA CHUNG DE GONZALEZ
CERTIFICADOR

L-184351

(única publicación)

EDICTO EMPLAZATORIO

EL JUEZ PRIMERO DEL CIRCUITO DE COLON, RAMO CIVIL, por este medio EMPLAZA al señor LADISLAO DIAZ BALLESTEROS, con residencia desconocida para que dentro del término de DIEZ (10) DIAS, contados a partir de la última publicación de este Edicto, comparezca ante este Tribunal por sí o por medio de apoderado, hacerse oír y a justificar su ausencia en el juicio de Divorcio que en su contra ha instaurado su esposa LEONIDAS HERRERA BLANCO.

En atención a lo que dispone los artículos 470 y 473 del Código Judicial reformado por el Decreto de Gabinete No. 113 del 22 de abril de 1969, se fija el presente Edicto en lugar visible de la Secretaría del Tribunal hoy veintifés (23) de julio de 1981, por el término de diez (10) días y copias del mismo se ponen a disposición de la parte interesada para su publicación.

EL JUEZ,

(FDO) LICDO. RUBEN A. DE LA GUARDIA
LA SECRETARIA
(FDO) XOMARA BULGIN

L-185735

(Única publicación)

AVISO

Por medio de la Escritura Pública No. 6795 de 24 de agosto de 1981, de la Notaría Quinta del Circuito de Panamá, registrada el 4 de septiembre de 1981, a ficha 039149, rollo 6857, imagen 0101, de la Sección de Micropefiscula (Mercantil) del Registro Público, ha sido disuelta la Sociedad "COMPANIA COMERCIAL Y FINANCIERA PARA LAS APLICACIONES ELECTRONICAS, S.A."

L-165960
(Única publicación)

AVISO

Por medio de la Escritura Pública No. 6738 de 21 de agosto de 1981 de la Notaría Quinta del Circuito de Panamá registrada el 4 de septiembre de 1981 a ficha 051008, rollo 6851, imagen 0063 de la Sección de Micropefiscula (Mercantil) del Registro Público, ha sido disuelta la Sociedad "MUSIRI CORPORATION".

L-165960
(Única publicación)

AVISO

Por medio de la Escritura Pública No. 6698, del 20 de agosto de 1981, de la Notaría Quinta del Circuito de Panamá, registrada el 3 de septiembre de 1981, en la Ficha 40441, Rollo 6839, Imagen 36, de la Sección de Micropefiscula (Mercantil) del Registro Público, ha sido disuelta la sociedad "TREMONA, S.A."

L-165764
(Única publicación)

LA DIRECCION GENERAL DEL
REGISTRO PUBLICO
CON VISTA A LA SOLICITUD
03/09/81-30

CERTIFICA:

Que la Sociedad JADDAN, INC. se encuentra registrada en la Ficha 000312 Rollo 000006 Imagen 0036; desde el treinta de julio de mil novecientos setenta y seis.

Que dicha sociedad acuerda su disolución mediante escritura pública No. 7000, de 7 de agosto de 1981, de la Notaría Tercera del Circuito de Panamá, según consta al rollo 8813, Imagen 02 de la Sección de Micropefisculas (Mercantil).

Panamá tres de septiembre de mil

novecientos ochenta y uno a las 12:31 p.m.

Fecha y hora de expedición.

Nota: Esta certificación no es válida si no lleva adheridos los timbres correspondientes.

NILSA CHUNG DE GONZALEZ
CERTIFICADOR

165768
(Única publicación)

EDICTO EMPLAZATORIO

La suscrita, Juez Segunda del Circuito de Panamá, por medio del presente edicto,

EMPLAZA:

Al ausente, REPUESTOS EUROAMERICA, S.A., Representando Legalmente por el señor JORGE JESUS BOGANTES MUÑOZ, cuyo paradero actual se ignora para que dentro del término de diez (10) días, contados desde la fecha de la última publicación del presente edicto comparezca a este Tribunal por sí o por medio de apoderado a hacer valer sus derechos en el juicio Ordinario que en su contra ha instaurado EL TRIUNFADOR, S.A., advirtiéndole que si así no lo hace dentro del término expresado, se le nombrará un defensor de ausente, con quien se continuará el juicio.

Por tanto se fija el presente edicto en lugar visible de la Secretaría del Tribunal, hoy 26 de agosto de 1981, y copias del mismo se ponen a disposición de la parte interesada, para su publicación.

(Fdo) Licda. Zoila Rosa Esquivel V.
Juez Segunda del Circuito de Panamá

(Fdo) Carlos Strah
Secretario

(L165607)
Única publicación

EDICTO EMPLAZATORIO

El que suscribe, Juez Ejecutor del Banco de Desarrollo Agropecuario, Gerencia Regional de Panamá, por este medio,

EMPLAZA:

Al señor GILBERTO GONZALEZ QUINTERO, con cédula 8-25-621, cuyo paradero se desconoce, para que dentro del término de diez (10) días de acuerdo con el Decreto de Gabinete No. 113 de 1969, contados a partir de la última publicación de este Edicto en un periódico de la localidad comparezca por sí o por medio de apoderado a estar a derecho en el Juicio Ejecutivo Hipotecario que por jurisdicción Coactiva adelanta en su contra el Banco de Desarrollo Agropecuario.

Se advierte al emplazado que si no comparece al Despacho dentro del término indicado, se le nombrará un defensor de Ausente, con quien se seguirán todos los trámites del juicio relacionados con su personal hasta sugestión.

Por tanto se fija el presente Edicto en lugar público de este Despacho y copias del mismo se expedirá para su publicación legal hoy, tres de septiembre de mil novecientos ochenta y uno, EL JUEZ,

(Fdo) Jorge Vicente Avila Montenegro
(Fdo) Gilma Valencia
Secretaria

EDICTO EMPLAZATORIO

El suscrito, Juez Primero del Circuito de Los Santos, por este medio al público,

HACE SABER:

Que en el Juicio de Sucesión Intestada de AMALIA VELASQUEZ DE MENDIETA, se ha dictado un auto cuya fecha y parte resolutive dicen lo siguiente:

"JUZGADO PRIMERO DEL CIRCUITO DE LOS SANTOS- Las Tablas, trece 13- de agosto de mil novecientos ochenta y uno.

VISTOS: Por lo anteriormente expuesto, el que suscribe, Juez Primero del Circuito de Los Santos, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley, DECLARA:

PRIMERO: Que está abierto en este Juzgado el Juicio de Sucesión Intestada de AMALIA VELASQUEZ DE MENDIETA, desde el día 5 de mayo de 1981 fecha en que ocurrió su defunción;

SEGUNDO: Que son sus herederos sin perjuicios de terceros, JACINTO MANUEL MENDIETA VELASQUEZ, NILSA AMALIA MENDIETA VELASQUEZ DE ZARZAVILLA, SANTIAGO ANGEL MENDIETA VELASQUEZ y ARMANDO RENE MENDIETA VELASQUEZ, por su condición de hijos de la causante; y ORDENA:

Que comparezcan a estar a derecho en esta sucesión, todas las personas que tengan algún interés en ella;

Que se fije y se publique el edicto emplazatorio de que trata el artículo 1601 del Código Judicial, reformado por la Ley 17 de 1959.

Téngase como parte en estas diligencias, al señor Administrador Regional de Ingresos, Zona de Azuero, para todo lo relacionado con la liqui-

dación y cobro de impuestos correspondientes.

COPIESE Y NOTIFIQUESE (Fdo), Llcdo. Homero E. Cajar P., Juez primero del Circuito de Los Santos, (Fdo) Dora. B. de Cedeño, Secretaria".

Por tanto se fija el presente **EDICTO EMPLAZATORIO** en lugar visible de la Secretaría de este Juzgado, por el término legal de diez -10- días, hoy trece 13- de agosto de mil novecientos ochenta y uno -1981- y copia del mismo le han sido entregadas a la parte interesada para su correspondiente publicación.

Las Tablas, 13 de agosto de 1981
Llcdo. Homero E. Cajar P.
Juez primero del Circuito de Los Santos.

Dora. B. de Cedeño
Secretaria
(L482116)

Única publicación

EDICTO EMPLAZATORIO Nº5

EL JUEZ CUARTO DEL CIRCUITO DE PANAMA, RAMO CIVIL, POR MEDIO DEL PRESENTE EDICTO,

EMPLAZA A:

La Sociedad TUQUESA MINING, S.A. cuyo Presidente es TYLON KITTREDGE, para que dentro del término de diez días comparezca a este Tribunal, a partir de la última publicación de este edicto en un diario de la localidad, por sí o por medio de apoderado judicial a hacer valer sus derechos y justificar su ausencia en el juicio ordinario que en su contra ha interpuesto **DIVERSIONES INTERNACIONALES, S.A.**

Se advierte al emplazado que si no lo hace en el término expresado, se le nombrará un defensor de ausente con quien se seguirá el juicio hasta su terminación.

Por tanto, se fija el presente edicto en lugar público de este Despacho y copias se entregan al interesado para su publicación.

Panamá, 24 de agosto de 1981

El juez,

(Fdo) Luis A. Espósito
(Fdo) Guillermo Morón A.
Secretario
(L165646)

Única publicación

AVISO DE POSPOSICION PARA PRECALIFICACION

Por este medio, se informa a todos los interesados en la Precalificación para la Licitación pública No. 717-81, correspondiente al "Suministro y Montaje de las Obras de Transmisión y Distribución, primera Fase de la Primera Etapa, Plan Quinquenal de Electrificación Rural", que la fecha de recepción para las solicitudes de precalificación ha sido pospuesta para el día 26 de octubre de 1981, en las oficinas de la Dirección de Proveeduría de la Institución, ubicadas en el segundo piso del Nuevo Anexo del Edificio Poli, Avenida Cuba, entre las calles 26 y 27,

Ciudad de Panamá, República de Panamá.

ARQ. EDWIN E. FABREGA
Director General
Septiembre de 1981.

EDICTO EMPLAZATORIO

El suscrito JUEZ SEGUNDO DEL CIRCUITO DE COLON, RAMO CIVIL, al público en general,

HACE SABER:

Que la empresa comercial de esta plaza **MATURIN INTERNACIONAL, S. A.**, debidamente inscrita en la Sección de Personas Mercantiles del Registro público, en la ficha 035 800, al Rollo 001862, Imagen 0058, por intermedio de su Representante Legal, ha solicitado ante este Tribunal que se le expida Título Constitutivo de Dominio, sobre un edificio levantado a sus expensas en el Lote No. 202 del área industrial de la Zona Libre de Colón, y que se ordene la correspondiente inscripción del dicho título de dominio en la oficina del Registro público.

El edificio se describe así:

"DESCRIPCION DEL EDIFICIO: - Consiste de planta baja y planta alta la altura de planta baja a la planta alta es de siete (7,00) metros para que pueda ser construido un entrepiso (mezzanine) en caso necesario. En cada planta hay un servicio higiénico compuesto de inodoro y lavamanos. La planta baja tiene una puerta enrollable de metal para entrada de camiones y una pequeña puerta para entrada del personal. Además tiene cimientos, columnas, vigas, escaleras y losa de hormigón reforzado; el techo tiene estructura de hierro con cubierta de asbesto cemento comúnmente conocido con el nombre de panapletas. Las ventanas o tragaluces tienen bloques ornamentales y las puertas de los servicios higiénicos son de madera laminada. Las paredes son de bloques de hormigón repellados por ambos lados. El mismo tiene instalaciones de fontanería y electricidad adecuadas. El entrepiso consiste de cimientos, columnas, vigas, escaleras y losa de hormigón reforzado. Los pisos y escaleras están terminados con baldosas de mármol triturados y pulidos o de alfombras. Los servicios higiénicos tienen azulejos hasta el cielo raso; las puertas son de madera laminada. El cielo raso es colgado con molduras de aluminio y material aislante de fibra de vidrio terminados en blanco. El entrepiso consiste de oficinas y salas para exhibición, mide treinta y seis metros de largo por diez metros de ancho, con tres servicios higiénicos. Área 360 M.C.

MEDIDAS Y LINDEROS DEL EDIFICIO: Norte: colinda con pared medianera del local de Cosmos 2000, S.A. y 74.40 mts. Sur: Colinda con pared medianera del local de Hong Kong Internacional, S. A. y mide 74.40 mts. Este: colinda con área libre del lote que da frente a la Ave. Santa Isabel y mide 10,00 mts. Oeste: colinda con área libre

EDITORIA RENOVACION, S. A.

del lote, que da frente a la Bahía Manzanillo y mide 10.000 mts.

AREA DEL EDIFICIO: planta baja mide 744.00 m. c (setecientos cuarenta y cuatro metros cuadrados). planta Alta mide 784.00 M. C. (setecientos ochenta y cuatro metros cuadrados). Área total del local: 1,528,00 M. C. (Mil quinientos veintiocho metros cuadrados).

DESCRIPCION DEL TERRENO: El edificio se encuentra construido en un lote No. 4 de la manzana No. 5-A cuya medidas y linderos son: Colinda con lote arrendado a Cosmos 2000, S. A. y mide 78.65 mts. Sur; Colinda con lote arrendado a Hong Kong Internacional, S. A. y mide 7865 mts. Este; colinda con la acera de la Avenida Santa Isabel y mide 10.00 mts. Oeste; colinda con la ribera de Bahía Manzanillo y mide 10.00 mts.

AREA TOTAL DEL TERRENO: El área total del Lote es de 786.50 M. C. (Setecientos ochenta y seis metros cuadrados con cincuenta decímetros cuadrados).

En atención a lo dispuesto por el ordinal segundo del artículo 1805 del Código Judicial, reformado por el Decreto de Gabinete No. 113 del 22 de abril de 1969, se fija el presente edicto emplazatorio en lugar visible de la Secretaría del Tribunal hoy treinta y uno (31) de agosto de mil novecientos ochenta y uno (1981), por el término de diez (10) días, y copias del mismo se ponen a disposición de la parte interesada para su publicación a fin de que las personas que se consideren con derecho en el edificio arriba descrito, lo hagan valer dentro del término de Ley.

EL JUEZ,

Llcdo. ARTURO AROSEMENA B.
EL SECRETARIO
Juan C. Maldonado
L165584
(Única Publicación)

EDICTO EMPLAZATORIO

La suscrita, Juez Segunda del Circuito de Panamá, por medio del presente edicto,

EMPLAZA:

A la ausente, **HILDA MARIA MORENO**, cuyo paradero actual se ignora, para que dentro del término de diez (10) días, contados desde la última publicación del presente edicto, comparezca a este Tribunal por sí o por medio de apoderado a hacer valer sus derechos en el juicio de divorcio propuesto por su esposo **JOSE RAFAEL MENDEZ DELGADO**, advirtiéndole que si así no lo hace dentro del término expresado se le nombrará un defensor de ausente con quien se continuará el juicio.

Por tanto se fija el presente edicto en lugar visible de la Secretaría del Tribunal hoy 13 de agosto de 1981, y copias del mismo se ponen a disposición de la parte interesada, para su publicación. (Fdo.) Llcda. Zulia Esquivel V. Juez Segunda del Circuito (Fdo.) Carlos Strah C. Secretario (L165979) Única publicación